

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 26 de enero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00093-00	Reparación Directa	Manuel Balaguera Acevedo y otros	Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"	23/01/2015	Auto	Principal	Se niega petición presentada por la parte demandante, y fija el día 17 de marzo de 2015 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.
2	700013333006 201300288-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Rafael Corena Pérez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Sincelejo - Secretaría de Educación	23/01/2015	Auto	Principal	Se acepta la excusa presentada por la apoderada judicial del demandante por su inasistencia a la audiencia inicial.
3	700013333006 201300301-00	Acción Popular	Lever Fabián Ladeus Acosta	Municipio de Sincelejo	23/01/2015	Auto	Principal	Se ordena dar traslado para alegar de conclusión. No se reconocen los apoderados del Defensor del Pueblo. Se concede al Defensor del Pueblo término para que ratifique los poderes que confirió.
4	700013333006 2013-00311-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yen Evangelina Lara Benítez	Municipio de Corozal	23/01/2015	Auto	Principal	Se fija como fecha para la audiencia inicial el día 27 de abril de 2015, a las 9:00 a.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 26 de enero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2013-00311-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yen Evangelina Lara Benítez	Municipio de Corozal	23/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce a apoderado judicial de la entidad demandada.
6	700013333006 2013-00330-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Alfredo Torregrosa Arroyo	Municipio de Sincelejo	23/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce a apoderado judicial de la entidad demandada.
7	700013333006 2013-00330-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Alfredo Torregrosa Arroyo	Municipio de Sincelejo	23/01/2015	Auto	Principal	Se fija como fecha para la audiencia inicial, el día 14 de abril de 2015, a las 9:00 a.m.
8	700013333006 2013-00335-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olga Cecilia Jarava Herrera	Departamento de Sucre	23/01/2015	Auto	Principal	Se fija como fecha para la audiencia inicial, el día 13 de abril de 2015, a las 4:30 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 26 de enero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
9	700013333006 2013-00335-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olga Cecilia Jarava Herrera	Departamento de Sucre	23/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce a apoderado judicial de la entidad demandada.
10	700013333006 2014-00146-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Antonio Julio Medina	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	23/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce sustitución de poder hecha por el apoderado judicial del demandante.
11	700013333006 2014-00147-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Anselmo de Jesús Lambraño Villadiego	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	23/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce sustitución de poder hecha por el apoderado judicial del demandante.
12	700013333006 201400169-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lina María Barboza Pérez	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal "IMTRAC"	23/01/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación contra auto que rechazó la demanda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 26 de enero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
13	700013333006 201400199-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oladys Mendoza Pérez	Cooperativa Integral de Servicios "Coointegras" y Hospital Local de Santiago de Tolú E.S.E.	23/01/2015	Auto	Principal	Se da orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 26 de enero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria